



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 65

Res. N° 6

Exp. N° 3/10153/2016

Montevideo, 22 NOV. 2018

VISTO: las presentes actuaciones por las que el Liceo Privado INTERNATIONAL COLLEGE de Punta del Este, departamento de Maldonado, solicita habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de 2do. año de Ciclo Básico, Plan 2006, a partir del año 2017;

RESULTANDO: que por Resolución N°42, Acta N°60, de fecha 31 de octubre de 2017, recalda en Exp. 3/10150/2016, se concedió la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico al Liceo de referencia, para el dictado de los cursos correspondientes al 1er. año de Ciclo Básico, a partir del año 2017;

CONSIDERANDO: I) que según lo informado por la Inspección de Institutos y Liceos y la Inspección Coordinadora Regional Este a fs. 221, y de fs. 223 a 224, fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor, no existiendo reparos por parte de las Inspecciones de Asignatura intervinientes, habiendo evacuado la institución toda observación indicada en el proceso;

II) que asimismo hace saber que en cuanto a la habilitación desde el punto de vista edilicio, la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central, por DICTO N°402/2017, de fecha 27 de octubre de 2017, concedió la habilitación del local en el que funciona el Liceo Privado INTERNATIONAL COLLEGE de Punta del Este, en carácter provisorio hasta el 28 de febrero de 2020;

III) que a fs. 425 del Exp. 3/10150/2016, División Jurídica hace constar que la documentación presentada por la Institución en relación a la personería jurídica se encuentra ajustada a derecho y a lo dispuesto por la Ordenanza N°14;

IV) que la Prof. Elena PATIÑO es quien se desempeña como Directora, acreditando los extremos exigidos por la Ordenanza N°14, así como con lo previsto por las Circulares N°2289 y N°2670 y el Oficio N°294/13, por lo que se encuentra habilitada para presidir tribunales de exámenes, reuniones de profesores y proceder a tomar Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional;

V) que asimismo hace saber que el Liceo Adscriptor para Ciclo Básico es el Liceo de Punta del Este;

VI) que la Ley de Educación N°18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo N°63 Literal k), limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo previsto por la Ordenanza N°14;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista Técnico Pedagógico, para el dictado de los cursos de 2do. año de Ciclo Básico, Plan 2006, a partir del año 2017, solicitada por el Liceo Privado INTERNATIONAL COLLEGE de Punta del Este, departamento de Maldonado.


2) Aprobar la designación de la Prof. Elena PATIÑO en el cargo de Directora de Ciclo Básico, quien cumple con los requerimientos establecidos en la Ordenanza N°14 y acredita los extremos previstos por las Circulares N°2289/97 y N°2670/05, así como con el Oficio N°294/13, por lo que podrá presidir tribunales de exámenes, reuniones de profesores y proceder a tomar Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

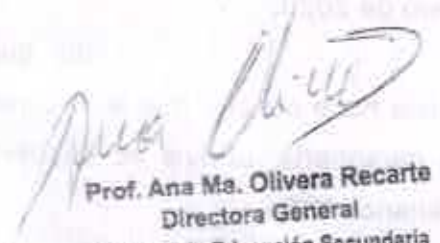
3) Designar como Liceo Adscriptor para Ciclo Básico al Liceo de Punta del Este.

Librese Nota Circular.

Cumplido, siga a la Inspección Coordinadora Regional Este para su conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos, de los interesados y del Liceo Adscriptor.

Oportunamente, archívese.


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria